UNIVERSIDAD D SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE

SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los criterios de valoración de la plaza de Profesorado Permanente Laboral PPL-027-24, del Departamento de Biología Vegetal y Ecología, área de conocimiento de Botánica, publicada en la Resolución de 30 de abril de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOJA de 12 de mayo de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	Ryvpz4VwmlunRR2HRwrLLw==	**Fecha**	10/06/2025
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ryvpz4VwmlunRR2HRwrLLw%3D%3D	**Página**	1/1

Código Seguro De Verificación	8//3B63g+By/F0ypFfi4Zw==	**Fecha**	11/06/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8%2F%2F3B63g%2BBy%2FF0ypFfi4Zw%3D%3D	**Página**	1/3

UNIVERSIDAD D SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO
PROFESOR PERMANENTE LABORAL (modalidad Profesor Contratado Doctor)	Botánica
DEPARTAMENTO	
Biología Vegetal y Ecología	
PERFIL DOCENTE	
Botánica II (Grado en Biología)	
PERFIL INVESTIGADOR	
Ecología evolutiva de los polimorfismos estilares y desarrollo de nuevas herramientas metodológicas, moleculares y conceptuales para su estudio	

RESOLUCIÓN RECTORAL	BOJA	Nº DE LA PLAZA
30/04/2025	12/05/2025	PPL-027-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 86 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 29 de mayo de 2025

Presidente/a, **Vocal Secretario/a,**

Fdo.: Rafael González Albaladejo Fdo.: Leonor Álvarez Cansino

Vocal primero/a, **Vocal segundo/a,** **Vocal tercero/a,**

Fdo.: Carmen Galán Soldevilla Fdo.: Amparo Lázaro Castillo Fdo.: Xavier Picó Mercader

Código Seguro De Verificación	DcyfQcdMfFWxxcHlqFKzRA==	Fecha	29/05/2025
Firmado Por	Amparo Lazaro Castillo - E.PERSONAL CIENTIFICO TITULAR DE OPIS		
	Carmen Galan Soldevilla		
	Francisco Javier Pico Mercader - E.PERSONAL CIENTIFICO TITULAR DE OPIS		
	RAFAEL GONZALEZ ALBALADEJO		
	LEONOR ALVAREZ CANSINO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DcyfQcdMfFWxxcHlqFKzRA%3D%3D	Página	1/2

Código Seguro De Verificación	8//3B63g+By/F0ypFfi4Zw==	Fecha	11/06/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8%2F%2F3B63g%2BBy%2FF0ypFfi4Zw%3D%3D	Página	2/3

UNIVERSIDAD D SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **Historial académico (8%). Se valorará:**
   - Titulaciones académicas.
   - Tesis Doctoral.
   - Premios académicos.
   - Cursos y seminarios recibidos.
   - Becas y Ayudas en convocatorias competitivas.
   - Movilidad y estancias en el extranjero
   - Otras becas y ayudas.
2. **Historial y experiencia docente (14%). Se valorará:**
   - Actividad docente desempeñada en titulaciones universitarias oficilales acorde al perfil docente de la plaza.
   - Dirección de TFG, TFC y TFM acorde al perfil docente de la plaza.
   - Tesis doctorales dirigidas
   - Asistencia a cursos de especialización didáctica.
   - Asistencia y participación en congresos o jornadas docentes.
   - Participación en Proyectos de Innovación Docente
   - Otros méritos docentes.
3. **Historial y experiencia investigadora (26%). Se valorará:**
   - Publicaciones en revistas indexadas acorde al perfil investigador de la plaza. Se tendrán en cuenta criterios de productividad y liderazgo.
   - Dirección de Proyectos de Investigación de convocatorias competitivas acorde al perfil investigador de la plaza.
   - Participación en Proyectos de Investigación acorde al perfil investigador de la plaza.
   - Otras publicaciones (artículos, libros y capítulos de libros).
   - Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos.
   - Organización de eventos científicos.
   - Divulgación de la investigación.
   - Estancias en centros nacionales y extranjeros.
   - Premios y reconocimientos en investigación.
   - Edición y revisión de artículos científicos.
   - Actividades profesionales en I+D.
   - Otros méritos de investigación.
4. **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (5%). Se valorará:**
   - Participación en contratos con administraciones y/o empresas
   - Cursos y conferencias fuera del ámbito Universitario
5. **Historial y experiencia en gestión universitaria (1%). Se valorará:**
   - Cargos académicos desempeñados.
   - Coordinación de asignaturas universitarias.
   - Otros méritos de gestión.
6. **Capacidad para la exposición y el debate (15%). Se valorará:**
   - Exposición y defensa de la prueba del concurso acorde al perfil docente e investigador de la plaza.
7. **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (10%). Se valorará:**
   - Documentos presentados por el concursante.
8. **Adecuación de los proyectos docentes e investigador (20%). Se valorará:**
   - Documentos presentados por el concursante acorde al perfil docente e investigador de la plaza.
9. **Otros méritos (1%).**

Cualquier otro mérito que no figure en los anteriores apartados y del que la comisión aprecie su interés

Código Seguro De Verificación	DcyfQcdMfFWxxcHlqFKzRA==	Fecha	29/05/2025
Firmado Por	Amparo Lazaro Castillo - E.PERSONAL CIENTIFICO TITULAR DE OPIS		
	Carmen Galan Soldevilla		
	Francisco Javier Pico Mercader - E.PERSONAL CIENTIFICO TITULAR DE OPIS		
	RAFAEL GONZALEZ ALBALADEJO		
	LEONOR ALVAREZ CANSINO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DcyfQcdMfFWxxcHlqFKzRA%3D%3D	Página	2/2

Código Seguro De Verificación	8//3B63g+By/F0ypFfi4Zw==	Fecha	11/06/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8%2F%2F3B63g%2BBy%2FF0ypFfi4Zw%3D%3D	Página	3/3